



C I R C U L A R CSJCUC17-273

Fecha: martes, 17 de octubre de 2017

Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"CAPACIDAD MAXIMA DE RESPUESTA JUECES DE LA REPUBLICA"**

Con toda atención se publica la Circular PCSJC17-38, suscrita por el doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente (E) del Consejo Superior de la Judicatura sobre el asunto de la referencia para su respectivo conocimiento.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Presidencia

## C I R C U L A R PCSJC17-38

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: CAPACIDAD MÁXIMA DE RESPUESTA JUECES DE LA REPÚBLICA

---

Respetados(as) magistrados(as):

Debido a que la totalidad de los despachos judiciales de las diferentes especialidades no remitieron en término la información estadística, que la misma presentó inconsistencias durante el período comprendido entre el 1.º de octubre 2014 y el 31 de octubre de 2015 y que no fue posible expedir la capacidad máxima de respuesta del período 2016, durante el primer mes de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2017, dispuso que ésta será la establecida para el año inmediatamente anterior, dado que el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo PSAA14-10281 de 2014, dispone que la capacidad máxima de respuesta no podrá fijarse en una cifra inferior a la señalada en el período inmediatamente anterior.

Atentamente,

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente (E)

UACJ/CMGR WR

